

RESOLUCIÓN No. 3103-1
(06 OCT 2016)

"Por la cual se declara concertado en sus aspectos ambientales el Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental del Municipio de La Plata (H)"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015; y demás normas que regulan la materia y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Plata en cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997 formuló el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) que fue adoptado mediante el acuerdo 031 de Septiembre 10 de 2000; realizando revisión y ajuste adoptada mediante Acuerdo 034 de 2005.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 se delimitan 7 Zonas de Expansión Urbana (Plano Clasificación General del Territorio) y los artículos 52 y 56 definen las acciones a adelantar para desarrollar los suelos de expansión urbana; dentro de los cuales se encuentra la Zona de Expansión objeto de éste Plan Parcial. Definida como Zona de Expansión Urbana ZEU-01. El Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental tiene un área de 51 Ha 7.045,65 m².

Que en el año 2010 el municipio de La Plata elaboró Estudio de Caracterización y Zonificación Ambiental Sector de Expansión Urbana Nororiental, el cual es soporte para la Formulación del Plan Parcial de Expansión Urbana Sector Nororiental del Municipio de La Plata (H).

Que mediante radicado CAM 74733 de Noviembre 22 de 2010 el municipio de La Plata hace entrega del Plan Parcial Zona de Expansión Urbana Sector Nororiental, para revisión y adelantar la concertación de los aspectos ambientales en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que mediante Oficio SGA-50184 de Noviembre 25 de 2010 la Corporación realiza requerimiento al municipio para que complemente la información conforme lo establecido en el Decreto 2181 de 2006.

Que mediante radicado CAM 76563 de Enero 18 de 2010 el municipio de La Plata entrega información complementaria de soporte para el trámite de Concertación del Plan Parcial de Expansión Urbana Sector Nororiental.

Que mediante Oficio SGA-51117 de Enero 19 de 2011 la Corporación solicita a la Alcaldía de La Plata complemente la información del Plan Parcial de Expansión Urbana Sector Nororiental del Municipio de La Plata (H) acorde a lo establecido en el Decreto 2181 de 2006.

Que mediante radicado 86243 de Diciembre 5 de 2011 el Municipio de La Plata realiza entrega de la localización de la PTAR de Aguas Residuales y documentación del Plan Parcial de Zona de Expansión Urbana Sector Nororiental.

Que mediante Oficio SGA-60266 de Enero 18 de 2012 la Corporación realiza requerimiento al municipio para que complemente la información conforme lo establecido en el Decreto 2181 de 2006.

Que mediante radicado CAM-DTO-14615 el municipio de La Plata presenta documentación soporte del Plan parcial de Expansión Urbana Nororiente para revisión y trámite.

Que mediante Oficio SGA-68852 de Enero 3 de 2013 la Corporación realiza requerimientos sobre la documentación presentada.

Que mediante radicado CAM-DTO-320 de Febrero 27 de 2015 el municipio de La Plata remite Resoluciones 0013 de Febrero 13 de 2015 y 0015 de Febrero 19 de 2015, referentes a la delimitación y viabilidad del Plan Parcial.

Que mediante radicado CAM DTO-334 de Marzo 3 de 2015 el municipio de La Plata presenta nuevamente la documentación para el trámite y concertación del Plan Parcial de expansión Urbana Zona Nororiente.

Que el día 9 de Julio de 2015 se lleva a cabo una reunión en las instalaciones de la Corporación en el Municipio de La Plata, a ella asistieron el profesional especializado de la Corporación y los encargados del tema en el municipio. A partir de la reunión y la revisión de la documentación se realizaron observaciones, por lo que la Corporación hizo devolución de la documentación radicada para que sea corregida y complementada por parte del municipio y sea presentada nuevamente a la Corporación para su evaluación y si es el caso iniciar el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

Que mediante radicado 7536 de Agosto 5 de 2015 el municipio de La Plata presenta nuevamente a la Corporación la documentación del Plan Parcial de Expansión Urbana Sector Nororiental del Municipio de La Plata (H) para su evaluación. Información con la cual inicia el proceso de revisión de documentos y se emite el presente concepto técnico.

Que mediante Oficio SG-98957 de Octubre 7 de 2015 la Corporación realiza requerimiento de información con el fin de poder dar inicio a la evaluación de la información.

Que el día 01 de Abril de 2016, se lleva a cabo reunión con funcionarios del Municipio de La Plata en la cual se socializan observaciones del Plan Parcial de Expansión Urbana.

Que mediante radicado 2016201054022 de Agosto 09 de 2016, presentan nuevamente a la corporación la documentación del Plan Parcial Plan Parcial de Expansión Urbana Sector Nororiental del Municipio de La Plata (H) para su evaluación; la Corporación emite concepto técnico favorable de fecha 09 de Septiembre de 2016 el cual se comunica al municipio mediante oficio 20162010130861 de Septiembre 15 de 2016.

Que el día 22 de Septiembre de 2016 se lleva a cabo la reunión de concertación ambiental y se declara concertado el Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental del Municipio de La Plata (H)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar concertado en sus aspectos exclusivamente ambientales el Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental del Municipio de La Plata (H), de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por los Profesionales de la Corporación, designados para evaluar el plan parcial y el Acta de Concertación suscrita entre representantes de la CAM y el Municipio de La Plata, en cumplimiento a lo establecido por las Leyes 388 de 1997 y 507 de 1999, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015 y demás normas concordantes; documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Municipio de La Plata para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Decreto que adopte el Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental del Municipio de La Plata (H), se remita a la Corporación copia auténtica del mismo.

ARTICULO TERCERO: Requerir al Municipio de La Plata, para que vele por la vigilancia y control de las normas urbanísticas a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en especial la exigencia de los estudios geotécnicos y de suelos; conforme a lo establecido en el Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, con el fin de garantizar la estabilidad del suelo y de las construcciones.

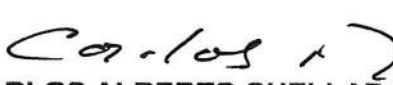
ARTÍCULO CUARTO: Tramitar los permisos ambientales a que haya lugar para el desarrollo del Plan Parcial (*Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce, entre otros*)

ARTICULO QUINTO: La Corporación realizará seguimiento y control a los compromisos contemplados en el Acta de Concertación del Plan Parcial de Expansión Urbana Zona Nor-Oriental del Municipio de La Plata (H). El incumplimiento a estos dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 previo procedimiento sancionatorio adelantado contra el Municipio.

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor Alcalde Municipal de La Plata (H), advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en la Gaceta Ambiental a costa del Municipio de La Plata, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes en la Pagaduría de la CAM.

06 OCT 2016 NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General


Proyectó: SGA

Revisó: Jurídica 